

EJERCICIO DERECHO DE VOTO
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.
AÑO 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN AÑO 2021	5
3. ESTADÍSTICAS VOTO AÑO 2021	6
4. DIÁLOGO CON LAS COMPAÑÍAS	9

1. INTRODUCCIÓN

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

En este sentido, Kutxabank Gestión opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. La responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza.

La “propiedad activa” se sitúa en este marco de responsabilidad fiduciaria, y forma parte, de manera más amplia, del Proceso de Inversión Socialmente Responsable, definido en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

El concepto de “propiedad activa” se materializa a través de los siguientes ámbitos:

- 1. Ejercicio derecho de voto en Juntas Generales de Accionistas (JGA):** la política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR. Esta política se aplicará igualmente a aquellas carteras bajo gestión delegada que, a su vez, hayan delegado su ejercicio en la Gestora o, en su defecto, servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en el resto de carteras bajo gestión delegada.
- 2. “Diálogo” con las compañías:** Kutxabank Gestión entiende la propiedad como una responsabilidad compartida con el resto de stakeholder de la empresa en el objeto de creación de valor sostenible a largo plazo y de sensibilizar a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la Política General ISR de Kutxabank Gestión.
- 3. “Diálogo” con los organismos públicos:** Kutxabank Gestión cree que la política pública afecta fuertemente a la sostenibilidad y estabilidad de los mercados financieros y desempeña un papel importante en la regulación, así como en la relación entre las empresas, los inversores y la sociedad en general.

Con fecha 13 de abril de 2021, con la publicación de la “Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas”, se ha producido la modificación de la “Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante LIIC), para incorporar la transposición al ordenamiento jurídico español de la “Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas” (también conocida como SRD II, por sus siglas en inglés: Shareholder Rights Directive II).

Con la finalidad de incorporar la política de transparencia de los inversores institucionales, los gestores de activos y los asesores de voto que exige la nueva normativa, se ha incorporado a esta “propiedad activa” las obligaciones derivadas de su cumplimiento. Como consecuencia de ello, con fecha 27 de julio de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la Política de Implicación que describe cómo Kutxabank Gestión integra su implicación como gestor de los accionistas de sus carteras gestionadas en su política de inversión.

Por último, el apartado 4 del artículo 47 ter recogido en la Ley citada anteriormente establece que la política de implicación referida a sociedades cotizadas, la información sobre su aplicación y sobre el sentido del voto en las juntas generales, debe estar disponible públicamente y de forma gratuita en la página web de la SGIIC.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN AÑO 2021

Como se indica en el apartado 3 de la POLÍTICA DE IMPLICACIÓN publicada en la web de KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U. (consultable en “Información corporativa” en la web www.kutxabankgestion.es) “3. PUBLICACIÓN CON CARÁCTER ANUAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN” la normativa en vigor indica que la primera publicación con carácter anual de la aplicación de la política de implicación, incluida una descripción de las votaciones más importantes y, del sentido del voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones, será la referida al primer ejercicio completo a partir de la entrada en vigor de la Ley. Esto es, información anual referida al ejercicio 2022, a publicar en 2023.

No obstante, en aras de la transparencia en el ejercicio del derecho de voto ejercido en todas las carteras gestionadas por esta Sociedad, KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U. ha considerado adecuado anticiparse al plazo indicado en la normativa con la publicación con fecha 22/11/2021 de las siguientes estadísticas con fecha de referencia 01/01/2021 a 15/11/2021.

El ejercicio de derecho de voto se ha realizado sin discriminar ninguna compañía por considerarse “voto no significativo” y las únicas excepciones han sido las derivadas de una imposibilidad práctica (Japón) o por suponer algún perjuicio para los partícipes de los fondos que ostentaban las acciones sobre las que se ejercía el voto (bloqueo a su transmisibilidad).

Así, hasta el año 2020 sólo ejercíamos el voto para las compañías españolas y las principales compañías europeas, como consecuencia de nuestro compromiso de ejercicio de propiedad activa, en el año 2021 hemos votado para el conjunto de compañías en cartera independientemente de su localización geográfica. En el caso de Japón existe una imposibilidad práctica, por problemas administrativos, de ejercer el voto en las compañías japonesas.

Por otro lado, en aquellas juntas de acciones en las que se produce un bloqueo de títulos, con el fin de no poner en riesgo la liquidabilidad de las carteras, no se ejercerá el voto si se superan los siguientes límites (decisión adoptada en el comité de inversiones del 10/3/2021):

- Bloqueo de títulos superior a 10 días.
- Conjunto de juntas con bloqueo a las que acudimos no puede superar el 10% del patrimonio.

El porcentaje de voto ejercido sobre el total de juntas celebradas ha sido del 72%. En el caso de juntas con bloqueo de títulos, se ha ejercido el voto en el 56% de los casos.

3. ESTADÍSTICAS VOTO AÑO 2021

3.1. Desglose geográfico

	Nº Juntas	Voto ejercido	Voto no ejercido
United States	148	146	2
Denmark	3	2	1
Finland	6	6	0
Spain	52	52	0
Germany	29	26	3
France	32	9	23
Netherlands	19	19	0
Sweden	1	1	0
Italy	10	10	0
Austria	1	1	0
Ireland	6	4	2
Portugal	3	3	0
Canada	1	1	0
Belgium	6	6	0
Japan	81	0	81
Argentina	1	1	0
United Kingdom	2	2	0
Total	401	289	112
% s/total	100%	72%	28%

Datos a 15 de noviembre de 2021

3.2. Resultados ejercicio de voto

De un total de 5.540 propuestas:

- Hemos votado a favor en 68,2%
- Hemos votado en contra en 1,0%
- Nos hemos abstenido en el 1,1%
- No hemos votado en el 29,4%

	nº puntos	a favor	abstención	en contra	no votar
United States	1.893	1.837	0	33	22
Denmark	66	45	0	1	20
Finland	57	56	1	0	0
Spain	870	831	1	19	0
Germany	300	254	20	1	25
France	705	206	9	4	486
Netherlands	235	222	13	0	0
Sweden	42	42	0	0	0
Italy	71	65	5	1	0
Austria	6	6	0	0	0
Ireland	111	68	1	0	42
Portugal	33	33	0	0	0
Canada	13	13	0	0	0
Belgium	78	72	6	0	0
Japan	1.031	0	0	0	1.031
Argentina	4	4	0	0	0
United Kingdom	25	24	0	1	0
Total	5.540	3.778	56	60	1.626
% s/total	100%	68,2%	1,0%	1,1%	29,4%

Datos a 15 de noviembre de 2021

Resumen voto por categoría

MOTIVO	TOTAL	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	NO VOTAR	DELEGAR
ECONÓMICO	840	493	17	25	301	4
GOBERNANZA	4.312	2940	39	31	1299	3
MEDIOAMBIENTAL	21	18			3	
SOCIAL	25	19		3	1	2
OTROS	331	308		1	22	
TOTAL	5.529	3.778	56	60	1.626	9
% s/total	64%	37,3%	0,6%	0,6%	25,6%	0,1%

Datos a 15 de noviembre de 2021

Votos en contra y abstención

PROPOSAL	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Approve Charter Amendment		1
GPS S/H Director		1
Management Proposal	56	24
Miscellaneous Corporate Actions		1
S/H Proposal - Corporate Governance		24
S/H Proposal - Eliminate Supermajority Vote		2
S/H Proposal - Human Rights Related		1
S/H Proposal - Political/Government		2
S/H Proposal - Proxy Process/Statement		1
S/H Proposal - Shareholders be Given Access to Proxy		2
Shareholder Proposal		1
TOTAL	56	60

Datos a 15 de noviembre de 2021

Los votos en contra se concentran, principalmente en aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...

Juntas con bloqueo de títulos

	Juntas con Bloqueo	Voto ejercido	Voto no ejercido
United States	0	0	0
Denmark	3	2	1
Finland	1	1	0
Spain	0	0	0
Germany	13	11	2
France	32	9	23
Netherlands	0	0	0
Sweden	1	1	0
Italy	8	8	0
Austria	1	1	0
Ireland	2	0	2
Portugal	3	3	0
Canada	0	0	0
Belgium	0	0	0
Japan	0	0	0
Argentina	0	0	0
United Kingdom	0	0	0
Total	64	36	28
% s/total	100%	56%	44%

Datos a 15 de noviembre de 2021

4. DIÁLOGO CON LAS COMPAÑÍAS

4.1. Introducción

El objetivo del “diálogo” con las compañías es la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

La estrategia de diálogo o “engagement” se establece en distintas facetas, dependiendo principalmente del grado de accesibilidad y cercanía de los emisores evaluados:

a) Engagement “dirigido” sobre aspectos concretos ASG, relacionado principalmente con el ejercicio de los derechos políticos en las Juntas de Accionistas y limitado a compañías europeas.

b) Engagement “genérico” sobre aspectos generales ASG: Principalmente orientado a compañías EEUU.

Para las dos facetas anteriores, se entabla un diálogo directo con las empresas. El equipo de inversiones de Kutxabank Gestión discute las directrices relativas a asuntos específicos de cada empresa y con ello se procede a fortalecer los procesos de decisión de inversión. La participación directa comprende un proceso de análisis, diálogo, evaluación y finaliza con la categorización de:

- Satisfactorio, una vez cumplidos los objetivos
- Incompleto, se decide dar nuevos pasos a fin de profundizar en aspectos no aclarados
- Insatisfactorio, no se han alcanzado los objetivos

c) Engagement “colaborativo” con el fin de unir fuerzas junto a otros inversores. El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión son evaluadas en una serie de indicadores que muestren su desempeño tanto a nivel ambiental, como social y de gobernanza. Dichas compañías deben tener puntuación mínima en cada uno de estos ámbitos y, en caso contrario, se inicia el proceso de engagement indicado.

Con carácter puntual y dentro del proceso de gestión de controversias puede realizarse un engagement “reactivo”, el cual se llevaría a cabo con el objetivo de recabar información y profundizar en las citadas controversias.

4.2. Estadísticas engagement 2021

Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de diálogo con compañías:

- a) Engagement “dirigido”: se han mantenido un total de 139 interacciones con compañías. Dichas interacciones incluyen los diálogos surgidos de la mano de la convocatoria de Junta General de Accionistas y las reuniones individuales mantenidas con compañías. El resultado de las mismas ha sido calificado como Satisfactorio en un 57,55% de las ocasiones. En un 16,55% de los casos, el resultado ha sido Incompleto, terminando el proceso, una vez solicitada más información, con alguna actuación de “escalada” (normalmente abstenerse en algún punto de la Junta General de Accionistas). En un 25,90% de los casos, el resultado ha sido calificado como Insatisfactorio.

Adicionalmente, se han llevado a cabo 3 procesos de engagement por iniciativa de las propias compañías para tratar determinados aspectos o actuaciones en materia ASG.

- b) Engagement “genérico”: se han iniciado un total de 115 interacciones con compañías. El resultado de las mismas ha sido calificado como Satisfactorio en un 25,21% de las ocasiones. El proceso de engagement genérico está actualmente en curso.

- c) Engagement “colaborativo”: se ha participado en las siguientes iniciativas:

- i. Carta abierta a la Unión Europea sobre información fiscal a publicar por las compañías, iniciativa liderada por PRI.
- ii. Carta abierta a la comisión europea sobre la directiva de información no financiera CSRD, iniciativa liderada por PRI.
- iii. Participación en la iniciativa de incorporación de riesgo ESG en la calificación crediticia de los emisores, iniciativa / grupo de trabajo impulsado por el PRI.
- iv. Carta abierta a los gobiernos impulsando a actuar sobre el cambio climático, iniciativa liderada, entre otros, por el PRI.

- d) Engagement “reactivo” o “de controversias”. Durante 2021 se han mantenido un total de 11 interacciones con compañías como consecuencia de controversias surgidas. El resultado de las mismas ha sido calificado como Satisfactorio en un 54,55% de las ocasiones.

Este informe ha sido objeto de aprobación por el Comité de inversión Socialmente Responsable de KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U. en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2021.